

Manual para formalizar un emprendimiento

Este manual está dirigido a todas aquellas personas que deciden emprender un negocio propio, sea para producir, exportar o importar o para prestar algún servicio y emprendedores y emprendedoras que quieren que su negocio funcione conforme a la ley y desconocen qué deben hacer para que esto ocurra. A través de las siguientes páginas te guiaremos en el proceso de formalizar tu emprendimiento, donde puedes seguir un camino simple, a través de la plataforma digital «Tu empresa en un día» o un camino tradicional, a través de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

El proceso de Formalización de Empresa se refiere a los trámites que debes realizar para que tu idea de negocio o emprendimiento en situación de informalidad pase a convertirse en una empresa formal, regulada conforme a la ley, con derechos y deberes tributarios y con todos los permisos necesarios para operar.

Para formalizar tu empresa, te recomendamos:

1. Conocer cada una de las etapas del proceso. De esta manera podrás planificar muy bien cómo realizar los trámites sin confundirte o equivocarte.
2. Tener claro con anticipación qué tipo de empresas vas a crear. Es fundamental que investigues bien - o te asesores y preguntes - qué tipo de empresa quieres y te conviene ser, antes de iniciar los trámites. Esto te facilitará el proceso y ganarás tiempo para hacerlo de la mejor manera para ti.
3. Tener a mano la documentación necesaria para realizar cada trámite.
4. Previo a cada paso, es importante que tengas en regla y a mano la documentación requerida, para que no pierdas tu tiempo ni te sientas confundido/a al momento de realizar el trámite de manera virtual o presencial.
5. Considerar los plazos necesarios de cada etapa del proceso. Estima los tiempos que te demandará cada trámite y los plazos informados para su realización, para así no atrasarte ni sentir el estrés de fechas que se te vienen encima.
6. Calcular los montos que debes pagar durante algunas etapas del proceso de formalización. De esta manera no te quedarás detenido en las etapas y el proceso será más rápido. Ten presente que la creación de tu empresa a través de www.tuempresaenundia.cl es de costo cero.
7. Consultar previamente qué permisos necesitas obtener. Antes de comenzar a operar o de instalar un local, consulta bien cuáles permisos necesitarás para funcionar, según el tipo de actividades de tu negocio. Eso evitará contratiempos en la instalación de tu local o demoras por permisos solicitados tarde.
8. Recuerda el día en que terminaste de hacer los trámites. Ese será el cumpleaños de tu empresa y podrás celebrarlo con tu familia, equipo y clientes.

Define el tipo de empresa

Existen diferentes opciones para crear una empresa y el camino que elijas va a depender principalmente de dos factores:

- Como Persona Natural: Si quieres separar las finanzas, bienes y responsabilidades de la empresa de las tuyas personales, te recomendamos formalizar como Persona Natural.
- Como Persona Jurídica: Si lo harás solo o con otras personas, con quienes compartirás la inversión, las responsabilidades y los beneficios de tu negocio, formalizar como Persona Jurídica.

Si vas a constituirte como Persona Natural, puedes hacerlo como:

- Persona Natural con Giro
- Microempresa Familiar (MEF), que más que una empresa es un tipo de Patente Comercial otorgada a través de las Municipalidades.

Si vas a constituirte como Persona Jurídica, las opciones son las siguientes*:

- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)
- Sociedad por Acciones (SpA)
- Sociedad Anónima, que puede ser abierta o cerrada
- Sociedad Comanditaria o in Comandita
- Sociedad Colectiva Comercial

*: [Ver detalle](#)

Crea tu empresa

A través de la plataforma www.tuempresaenundia.cl, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, es posible crear y registrar en línea tu emprendimiento de forma rápida, simplificada y sin costo.

→ Paso a paso para crear/constituir a través de la plataforma Tu empresa en un día

- Ingresa al portal web www.tuempresaenundia.cl
- Crea una cuenta con los datos requeridos: RUT, nombre, correo electrónico, número de serie de tu Cédula de Identidad.
- Selecciona la acción que quieres realizar, en este caso selecciona Constituir
- Inicia Sesión con tu RUN o RUT y contraseña.
- Selecciona el tipo de empresa que deseas constituir (Ver sección Define el tipo de empresa).
- Completa el formulario electrónico, ingresando los datos de la sociedad y los socios/as.

- Una vez que todos los socios/as hayan suscrito el formulario, ya sea con FEA o ante notario, el SII asigna un RUT.
- Podrá imprimir el RUT, para realizar compras en forma inmediata.
- Como resultado del trámite, los socios/as recibirán un correo electrónico con la notificación de constitución de su empresa.

→ Paso a paso para crear/constituir tu empresa por el régimen Tradicional

- Crear o constituir la empresa, mediante escritura pública ante Notario
- Publicar la Constitución en el Diario Oficial
- Inscribir tu empresa en el Registro de Comercio
- Obtener el RUT en el Servicio de Impuestos Internos

Inicia actividades

Cualquiera sea la modalidad que hayas seguido para constituir tu empresa y obtener su RUT - simplificada o tradicional -, lo que tienes que hacer a continuación es la Declaración Jurada sobre el Inicio de Actividades ante el SII, tanto si te constituiste como Persona Natural o Jurídica.

Este trámite no tiene costo y se puede hacer en la oficina del SII que corresponde al domicilio de la empresa o en línea a través de la página del SII, lo puede hacer tanto el dueño o dueña, socio o socia, o un representante de cualquier empresa constituida en el RES.

Si iniciaste la formalización de tu emprendimiento a través del Régimen Simplificado -es decir, tu empresa está constituida en Tu empresa en un día, lo más fácil y rápido es hacer este trámite en forma electrónica. Los pasos son:

- Ingresar a www.sii.cl
- Pinchar en “Mi SII” e ingresar tus datos para iniciar sesión como contribuyente (RUT y clave del dueño/a o socio/a o del representante legal de la empresa)
- En “Servicios On Line”, ingresar a “RUT e Inicio de Actividades”
- Pinchar “Inicio de Actividades” (o “Consultar Inicios de Actividad realizados por internet”, si ya inició actividades)

Obtener Patente Municipal y otros permisos

Un permiso común a cualquier negocio que requiere de un local u oficina para funcionar es la Patente Municipal, la que generalmente es otorgada por el Departamento de Patentes de la Municipalidad correspondiente a la dirección comercial.

Las categorías de patentes, dependiendo del tipo de actividad económica, son:

- Microempresa Familiar, MEF: Tipo de patente comercial otorgado a una o más personas naturales, familiares entre sí, que realizan su actividad económica en su vivienda, entre otras características que se explicaron antes en este Manual.
- Comercial, para negocios y tiendas de ventas en general.
- Profesional, por ejemplo, para estudios de abogados, oficinas de arquitectos o consultas médicas.
- Industrial, para negocios cuyo giro es producción o manufacturas como fábricas.
- De Alcoholes. Para negocios que venden alcohol como botillerías o restaurantes.

Junto a la Patente Municipal, se deberá pagar los derechos de aseo de tu local, cuyos costos varían en cada Municipalidad, y de publicidad, cuyos valores dependerán de la materialidad y dimensiones de letreros y afiches.

Otros permisos:

- Certificado Municipal de Zonificación: El certificado que señala el uso de suelo para autorizar los destinos de construcciones o instalaciones, lo cual deberá ser reglamentado por el Instrumento de Planificación Territorial correspondiente y se agrupan en los siguientes: Residencial, Actividades Productivas, Equipamiento, Infraestructura, Espacio Público y Área Verde.
- Autorización Sanitaria: Autorización otorgada por la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud que permite el funcionamiento de determinadas instalaciones.
- Informe Sanitario: El Informe Sanitario permite establecer si una determinada actividad industrial o comercial reúne todas las condiciones técnicas para controlar los riesgos asociados a esta actividad.
- Certificado de Informaciones Previas: Es un informe realizado y emitido por la Dirección de Obras Municipales (DOM) sobre un inmueble en particular para informar de las normas de edificación que lo afectan.
- Certificado de Calificación Industrial: Certificado en que la SEREMI de Salud califica las “Actividades Productivas”, que comprenden todo tipo de industrias y aquellas instalaciones de impacto similar al industrial.
- Permiso de Cambio de Destino: Certificado que autoriza el cambio de destino de un inmueble.
- Permiso de Obra Menor: Permiso otorgado por la Municipalidad que autoriza la modificación de edificaciones existentes que no alteran su estructura.
- Recepción definitiva de obras: Certificado que acredita que la construcción realizada durante la instalación de la empresa está realizada conforme a las leyes de urbanismo y construcción.